



El empleo
es de todos

Mintrabajo

14834284

PASTO, 22 DE NOVIEMBRE DE 2021

Al responder por favor citar este número de radicado

Señor(a), Doctor(a),
CARLOS ARTURO SILVA CORAL
Representante legal y/o quien haga sus veces
Dirección URBANIZACION SAN LUIS TORRE 16
PASTO – NARIÑO

ASUNTO: Comunicación al investigado mediante Publicación en página electrónica o en lugar de acceso al público sobre merito para adelantar un proceso administrativo sancionatorio
Radicación: 02EE2020410600000014200
Querellante: CARLOS ARTURO SILVA CORAL
Querellado: SERVITEM LTDA TRANSPORTE Y MENSAJERIA

Respetado Señor(a), Doctor(a),

De conformidad con el estudio de la queja y el resultado de las averiguaciones preliminares, le comunico que existe méritos para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio dentro de la radicación de la querrela instaurada por CONFAMILIAR DE NARIÑO Y radicada bajo el numero de referencia, de conformidad con el artículo 47 de la ley 1437 de 2011

Lo anterior, dando cumplimiento al artículo 3 numeral 9 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo Atentamente,

SEBASTIAN ROSERO BRAVO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



@mintrabajocol

Sede Administrativa

Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 3779999



@MinTrabajoCol

Atención Presencial

Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 3779999 Opción 2



@MintrabajoCol

Línea nacional gratuita

018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co



14834284

MINISTERIO DEL TRABAJO
TERRITORIAL DE NARIÑO
GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA, CONTROL Y RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS -
CONCILIACIÓN - TERRITORIAL

Radicación: 02EE2020410600000014200

Querellante: CARLOS ARTURO SILVA CORAL

Querellado: SERVITEM LTDA TRANSPORTE Y MENSAJERÍA

AUTO DE TRÁMITE No. 0348

“Por medio del cual se comunica la existencia de mérito para adelantar un procedimiento administrativo sancionatorio”

PASTO, 04 DE NOVIEMBRE DE 2021

Con base en las pruebas recaudadas y/o allegadas a las presentes diligencias, **COMUNIQUESE** a la sociedad querellada **SERVITEM LTDA TRANSPORTE Y MENSAJERÍA**, identificada con el NIT. 800177030 – 3, con dirección del domicilio principal y para notificación judicial en la calle 19 N° 26 – 51 centro de la ciudad de Pasto (Nariño), con dirección de correo electrónico: jorge.ortiz@servitemltda.com, que existe mérito para adelantar un Procedimiento Administrativo Sancionatorio dentro de la radicación de la querrela iniciada por el señor **CARLOS ARTURO SILVA CORAL**, de conformidad con el artículo 47 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

ERIKA ALEXANDRA MONTAÑO ZAMBRANO
COORDINADORA IVC